

RESOLUCIÓN DE 19 DE ABRIL DE 2021 DE LA COMISIÓN DE TRABAJO, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA PROPUESTA PROVISIONAL DE ADJUDICACIÓN DE PLAZAS DE PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD, EN APLICACIÓN DEL PUNTO II DE LOS "CRITERIOS PARA LA COBERTURA ADICIONAL DE LA TASA DE REPOSICIÓN DE PROFESORADO, PREVISTA EN LA LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2018, PRORROGADA PARA 2020", (Aprobados por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Salamanca, en sesión ordinaria de 25 de febrero de 2021).

PROPUESTA PROVISIONAL DE ADJUDICACIÓN DE PLAZAS DE PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD, SEGÚN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL PUNTO II DEL PROGRAMA: "... La asignación de estas 20 plazas de Profesor Titular de Universidad se llevará a cabo atendiendo en primer lugar, a la fecha de obtención de la acreditación ..."

- PUNTO II. PLAZAS DE PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD PARA LA TRANSFORMACIÓN DE PLAZAS DE PROFESOR CONTRATADO DOCTOR -

- LISTA PROVISIONAL DE ADJUDICACIÓN DE PLAZAS DE PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD -

Nº ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	F. ACREDITACIÓN	DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	CENTRO
01	****2124*	Stanek Baranowski, Mikolaj Andrzej	20/11/2020	Sociología y Comunicación	Sociología	Facultad de Ciencias Sociales
02	****9277*	Pérez Delgado, María Luisa	04/12/2020	Informática y Automática	Lenguajes y Sistemas Informáticos	Escuela Politécnica Superior (Zamora)
03	****0585*	Gil Rodríguez, Isabel	21/12/2020	Derecho Administrativo, Financiero y Procesal	Derecho Financiero y Tributario	Facultad de Derecho
04	****7095*	Sixte Herrera, Raquel	23/02/2021	Psicología Evolutiva y de la Educación	Psicología Evolutiva y de la Educación	Facultad de Educación

Nº TOTAL DE SOLICITUDES: 4

La UNIVERSIDAD DE SALAMANCA pone en conocimiento de los usuarios que podrá crear un archivo automatizado con los datos personales que sean facilitados a la misma y en estricto cumplimiento con lo preceptuado en la legislación en materia de protección de datos. Los usuarios, conforme a lo previsto en los artículos 15 y siguientes del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento General de Protección de Datos, en adelante RGPD), podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad y oposición de sus datos recopilados y archivados. El ejercicio de estos derechos deberá efectuarse mediante comunicación escrita dirigida al Gabinete Jurídico de la UNIVERSIDAD DE SALAMANCA, y podrá presentarse a través del Registro General o del Registro Electrónico de la USAL, o bien por cualquiera de los métodos previstos en la Ley. Deberá acompañarse a la comunicación fotocopia del DNI, pasaporte u otro documento válido que identifique al titular del derecho, excepto si se hace uso del procedimiento telemático, en cuyo caso el uso de la firma electrónica identificativa eximirá de la presentación de DNI o documento equivalente.

- PUNTO II. PLAZAS DE PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD PARA LA TRANSFORMACIÓN DE PLAZAS DE PROFESOR CONTRATADO DOCTOR -

- LISTA PROVISIONAL DE ADJUDICACIÓN DE PLAZAS DE PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD -

Nº OR-DEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	F. ACREDITACIÓN	DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	CENTRO
-----------	-----	--------------------	-----------------	--------------	----------------------	--------

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Área de conocimiento

Sociología

Lenguajes y Sistemas Informáticos

Derecho Financiero y Tributario

Psicología Evolutiva y de la Educación

Departamento

Sociología y Comunicación

Informática y Automática

Derecho Administrativo, Financiero y Procesal

Psicología Evolutiva y de la Educación

Contra la presente Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Vicerrector de Profesorado, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a su publicación en el Tablón Oficial de Personal Docente e Investigador en la Sede Electrónica de la Universidad de Salamanca, <https://sede.usal.es>. Con carácter informativo, esta Resolución también se publicará en la página web del Servicio de Personal Docente e Investigador, <http://www.usal.es/pdi>.

Salamanca, 19 de abril de 2021

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE TRABAJO,

José María Díaz Mínguez

VICERRECTOR DE PROFESORADO,

La UNIVERSIDAD DE SALAMANCA pone en conocimiento de los usuarios que podrá crear un archivo automatizado con los datos personales que sean facilitados a la misma y en estricto cumplimiento con lo preceptuado en la legislación en materia de protección de datos. Los usuarios, conforme a lo previsto en los artículos 15 y siguientes del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento General de Protección de Datos, en adelante RGPD), podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad y oposición de sus datos recopilados y archivados. El ejercicio de estos derechos deberá efectuarse mediante comunicación escrita dirigida al Gabinete Jurídico de la UNIVERSIDAD DE SALAMANCA, y podrá presentarse a través del Registro General o del Registro Electrónico de la USAL, o bien por cualquiera de los métodos previstos en la Ley. Deberá acompañarse a la comunicación fotocopia del DNI, pasaporte u otro documento válido que identifique al titular del derecho, excepto si se hace uso del procedimiento telemático, en cuyo caso el uso de la firma electrónica identificativa eximirá de la presentación de DNI o documento equivalente.